



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

113-96

RESOLUCION INTERNA No:

Salta, 26 de Abril de 1.996  
Expediente 12.328/93

VISTO:

La Resolución C.S No 392/94 de implementación de la carrera de Especialista y Magister en Salud Pública y la Resolución C.S.021/96 de creación de la carrera de Especialista y Magister en Enfermedades Tropicales Transmisibles; y

CONSIDERANDO:

Que ambas carreras se iniciaron con el dictado de los Seminarios del Módulo I como Tronco Común, según lo establece la Resolución Interna 271/94 y lo menciona en el considerando la Resolución C.S. 021/96; por lo tanto los Seminarios aprobados se reconocen en ambas carreras;

Que es necesario emitir el acto administrativo de reconocimiento;

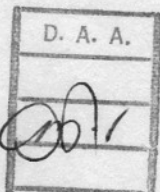
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en sesión ord.no.3/96 del 02-04-96 y cuarto int.del 09-04-96)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que los Seminarios del Módulo I aprobados en las carreras de Especialista en Salud Pública y Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles, implementadas por Resoluciones C.S. No 392/94 y 021/96; son reconocidos como el Tronco Común de ambas carreras.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Comité Académico y siga a Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Lic. RAQUEL WAGSMAN DE ECHENIQUE  
VICE-DECANO